



PROGRAMA DESTINO 2019/2020

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ACUERDO ACADÉMICO

❖ **Número de créditos a cursar en la Universidad de destino:**

- Entre 25 y 35 créditos.

El número de créditos podrá ser distinto en caso de que la Universidad de destino tenga establecido por Normativa Interna el número de créditos que deben cursar los estudiantes de intercambio.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido, se añadirán créditos de "Competencias Transversales" hasta alcanzar dicho mínimo.

❖ **Elección de asignaturas:** Revisar el plan de estudios de la titulación correspondiente en la Universidad de destino y comprobar qué asignaturas se imparten en el semestre elegido para realizar la estancia.

❖ **Establecer equivalencias entre las asignaturas de la UMH y las asignaturas de la Universidad de destino, especificando código y nombre de las asignaturas.** Para comprobar si las asignaturas son equivalentes se ha de revisar el contenido y el número de créditos o carga horaria de la asignatura en destino.

- **Asignaturas Básicas y Obligatorias:** contenido y créditos equivalentes en un 90% como mínimo.
- **Asignaturas Optativas:** podrán cursar asignaturas en la Universidad de destino que coincidan en contenido y créditos con la oferta de asignaturas optativas de la UMH. En caso de querer cursar asignaturas del plan de estudios de destino que no tengan equivalente en la UMH, éstas podrán cursarse por "**Competencias Transversales**" y deberán contemplarse como tal en el acuerdo académico, en la parte UMH, especificando el número de créditos optativos que se va a cursar en la universidad de destino. Se podrán reconocer con este módulo hasta el máximo de créditos optativos establecidos en el Plan de Estudios del título de Grado del estudiante. Para más información consultar la Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales en el blog del Servicio de Gestión de Estudios.





- **Las actividades, seminarios o cursillos que se realicen en la Universidad de destino NO se pueden incluir en el Acuerdo Académico.**
- ❖ En caso de dudas en cuanto a las equivalencias de asignaturas el estudiante puede contactar con el coordinador académico de movilidad de su titulación. **Consultar el Listado de Coordinadores de Movilidad.**
[Relaciones Internacionales » Coordinadores de movilidad](#)
- ❖ **Asignaturas suspensas:** siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la UMH y el coordinador académico de la titulación correspondiente lo autorice, se podrán incluir en el acuerdo académico asignaturas calificadas como suspensas con anterioridad.
- ❖ **Asignaturas titulaciones afines:** en el caso de que el estudiante desee incluir en el acuerdo académico materias que no se encuentren en la titulación equivalente de la Universidad de destino, será necesaria la previa autorización de los coordinadores de la universidad de destino implicados.
- ❖ **Cumplimentar el "Acuerdo Académico" con la propuesta de asignaturas a ordenador, firmar y entregar en:**
 - **Estudiantes del Campus de Elche:** Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado (Edificio La Galia, planta 1ª).
 - **Estudiantes del Campus de San Juan:** Unidad de Movilidad del CEGECA de San Juan.
 - **Estudiantes del Campus de Altea:** Decanato de Bellas Artes.
 - **Estudiantes del Campus de Orihuela:** entregar al Coordinador correspondiente según la titulación. Ver [Listado de coordinadores](#).

Para que los Coordinadores Académicos puedan revisar las equivalencias, necesitarán que el estudiante facilite los contenidos/temarios de las asignaturas en la universidad de destino. Esta información se puede adelantar por correo electrónico al Coordinador correspondiente, como enlaces a la web de la universidad de destino o como archivos adjuntos, junto al acuerdo académico para obtener el VºBº previo a la firma del documento.

El plazo para la entrega del Acuerdo Académico será indicado por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMH directamente al estudiante, según los plazos establecidos por la Universidad de destino para el correspondiente registro como estudiante de intercambio. Asimismo, se indicará al estudiante el resto de documentación a presentar en cada caso.

